

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KARINACA (PRECARI) S. A. CELEBRADA EL 10 FEBRERO DE 2020**

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas a las diez horas del 10 días del mes de febrero del año 2020, en las instalaciones INMOBILIARIA KARINACA S.A. PRECARI ubicado en las calles Eloy Alfaro 231 y Alberto Reyna, Edificio Joaquín Arias piso 2 oficina 201 se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA KARINACA (PRECARI) S. A. con la concurrencia de los siguientes accionistas, **Fabian Roberto Cedeño Crespín** propietario de DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar , pagadas en el 100%de su valor con derecho a 2000 votos; **Patricio Xavier Cedeño Crespín** propietario de DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar , pagadas en el 100%de su valor con derecho a 2000 votos; **Walter Wilfrido Cedeño Gracia** propietario de DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar , pagadas en el 100%de su valor con derecho a 2000 votos; **Alejandrina Carmelina Crespín Castro** propietario de DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar , pagadas en el 100%de su valor con derecho a 2000 votos; **SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A** debidamente representada por su Gerente General Walter Wilfrido Cedeño Gracia , propietario de DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar , pagadas en el 100%de su valor con derecho a 2000 votos.

Preside la sesión Sr. **Fabian Roberto Cedeño Crespín** y actúa como secretario AD-HOC de la junta, **Walter Wilfrido Cedeño Gracia**, quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Las acciones concurrentes que presentan la totalidad del capital de la compañía que es de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, sin previa convocatoria por tratarse de Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver los puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la **DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KARINACA S.A (PRECARI)** y otorgar la autorización respectiva al Gerente General **PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIN** para la suscripción de la correspondiente Escritura Pública.
2. Designar al Sr **PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIN** como liquidador.

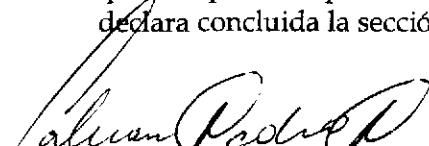
El secretario AD-HOC informa que se encuentra completa el quorum reglamentario, por el cual el presidente declara legalmente instalada a la Junta y abiertas las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto a la orden del día:

3. Conocer y Resolver sobre la **DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KARINACA S.A (PRECARI)** y otorgar la autorización respectiva al Gerente General **PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIN** para la suscripción de la correspondiente Escritura Pública.

Los asistentes luego de cortas deliberaciones, se resuelven aprobar únicamente DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KARINACA S.A (PRECARI) y otorgar la autorización respectiva al Gerente General a PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIN para la suscripción correspondiente Escritura Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 361 numeral 4 de la ley de compañía.

Los accionistas de la compañía INMOBILIARIA KARINACA S.A (PRECARI) se ratifican que no existen obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas y que son solidarias e ilimitadamente responsable de las obligaciones de la compañía que hubiera omitido reconocer. Así también, declara la veracidad de la información contable, la misma que el representante legal se obliga a mantener durante siete años, de conformidad con el Código Tributario. No habiendo otro asunto para tratar, se concede un receso para la redacción del acta y reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo que el Presidente declara concluida la sección a las once horas.



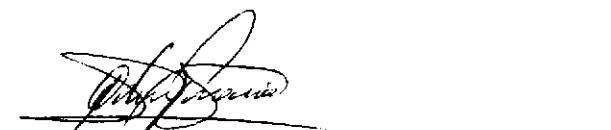
---

Fabián Roberto Cedeño Crespin  
Presidente de la Junta y Accionista



---

Patricio Xavier Cedeño Crespin  
Gerente General y Accionista



---

Walter Wilfrido Cedeño Gracia Castro  
Secretario Ad-Hoc de la Junta y Accionista



---

Alejandrina Carmelina Crespín  
Accionista



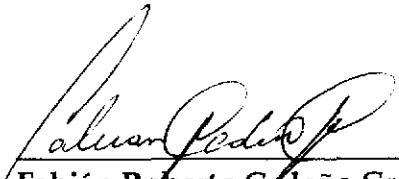
---

p. SOCIEDAD PRÉDIAL MERCANTIL MILATEX S.A  
Walter Wilfrido Cedeño Gracia

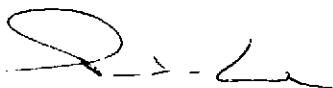
**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KARINACA (PRECARI) S. A.,  
CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2020.**

Guayaquil, 10 de febrero de 2020.

Accionistas	Acciones	Capital Pagado	Votos
FABIAN ROBERTO CEDEÑO CRESPIN	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$2.000	2.000
PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIN	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$2.000	2.000
WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$2.000	2.000
ALEJANDRINA CARMELINA CRESPIN CASTRO	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$2.000	2.000
MILATEX S.A.	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$2.000	2.000
TOTAL	10.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$10.000	10.000



Fabián Roberto Cedeño Crespin  
Presidente de la Junta y Accionista



Patricio Xavier Cedeño Crespin  
Gerente General y Accionista